



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
HSU./ IAV./ SIS./ ARM./ vab.



DECRETO EXENTO: N°
CAUQUENES,

4897.- /

20 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 380 de 22/05/2003 que aprueba el Reglamento Municipal del Personal Asistente de la Educación.
- Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009 de Contraloría General de la República.
- Dictamen N° 093999N15 de fecha 26/11/2015 de Contraloría General de la República.
- El DFL N° 1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, la fecha de ingreso al servicio de los funcionarios indicados en el presente Decreto, fue con anterioridad a la emisión del Dictamen N° 21281 de fecha 23/04/2009, de Contraloría General de la República.
- Que, el Decreto Exento N° 4275 de fecha 02.11.2021, otorgó el Bienio N° 10 a don César Retamal Faúndez y doña Nidia Yáñez Ayala.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE**, al Personal Asistente de la Educación que se menciona, con desempeño en diferentes Establecimientos Educativos de Cauquenes, dependientes de esta Municipalidad, los bienios correspondientes, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	Nº BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	CESAR RETAMAL FAUNDEZ	10.849.832-3	11	01/10/2023	Los Conquistadores
2	NIDIA YÁÑEZ AYALA	12.792.747-2	11	01/10/2023	DAEM

2. **PROCÉDASE**, al pago de Bienios que por el presente Decreto se reconocen, en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152103 otras remuneraciones del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLCA

Distribución:

- Escuela: Los Conquistadores.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.